



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

CARTEL DE REMATE



EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

AVISA:

Que dentro del presente proceso que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-8740** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas y código catastral **Nro. Nro. 00-00-0004-0021-000**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860.034.313-7
APODERADA: DRA. GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ
C.C. N° 24.620.768 y T.P. N° 37.027 del C.S.J.
DEMANDADOS: DORALBA VÉLEZ ALZATE
C.C. N° 25.079.320
JOSÉ ORLANDO VARGAS HOLGUÍN
C.C. N° 9.921.095
RADICADO: 17042-4089-001-2016-00002-00

FECHA Y HORA DE LICITACIÓN:

[EL DÍA LUNES VEINTIUNO \(21\) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS \(2022\) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA \(10:00 A.M.\)](#)

[La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una \(1\) hora. Artículo 452 del CGP.](#)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Bien inmueble rural identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-8740** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 00-00-0004-0021-000**, que corresponde a:

Un predio rural, **el cual no cuenta con ningún tipo de construcción**, ubicado en la Vereda La Rica, Jurisdicción del Municipio de Anserma, Caldas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 103-8740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas, denominado Montecristo, con una extensión superficial aproximada de 13 hectáreas



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

7600 metros cuadrados, alinderado de la siguiente forma: ###partiendo de un mojón de piedra situado en lindero con propiedad de Manuel Osorio, de este punto se sigue lindero sinuoso con el mismo, hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol nacedero y a un lado de una cañada, de aquí doblando a la izquierda y de para arriba por la mencionada cañada y lindando con Rubiel Osorio y propiedad de Valerio Osorio hasta llegar a un mojón de piedra, situado al pie de un árbol nacedero, de aquí girando a la izquierda y dejando la cabaña lindando, con la hijuela numero dos (2) hasta llegar a un mojón de piedra situado al lado del camino que conduce a la vereda La Rica, de aquí se sigue en la misma dirección lindando con la misma hijuela numero dos (No 2), hasta llegar a un mojón de piedra situado en un filo y donde se linda con propiedad de Pedro Nel Sánchez hasta llegar a un mojón de piedra situado al lado de un camino que conduce a la vereda La Rica, de aquí girando a la izquierda y hasta abajo lindero con Pedro Nel Sánchez, hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol nacedero y en donde se linda con Arnoldo Correa, de este punto girando a la izquierda y en lindero sinuoso con el mismo hasta llegar al mojón de piedra punto de partida###

TRADICIÓN: Adquirió la hipotecante señora **DORALBA VÉLEZ ALZATE** por compraventa efectuada a la señora **MERCEDES LOAIZA DE OSORIO**, según consta en la Escritura Pública Nro. 168 del 28 de junio de 1989 otorgada en la Notaría Única de Risaralda, Caldas.

AVALÚO: NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$91.062.000,00)

BASE DE LICITACIÓN 70%: SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$63.743.400,00).

Como postor se considerará a quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO**.

La publicación debe ser efectuada un día domingo en el diario **La Patria**, con una **antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha de remate (Art. 450 del Código General del Proceso).

De otra parte, teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA DEBE EFECTUARSE DE FORMA VIRTUAL**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a los interesados para que **remitan sus correos electrónicos o números telefónicos donde se les comunicará el enlace de acceso a la audiencia**.

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico institucional j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán ser remitidas en documento **PDF cifrado con contraseña**, adjuntando el email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

bien, a fin de garantizar que el contenido del sobre solo pueda ser conocido por todos los postores al momento de la apertura de los mismos por parte de la Titular del Despacho.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de **manera física** en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el Depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas**. Para ese efecto, un servidor judicial de esta dependencia procederá a recibirle el sobre cerrado y lo hará saber a la Titular del Despacho.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los **correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente**, para lo cual en ese momento los oferentes que hubiesen remitido sus ofertas vía correo electrónico informarán la clave otorgada al documento Word-PDF, para proceder a su apertura y revisión, para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Secuestre **HORACIO VALENCIA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 17.192.272, dirección: Calle 9 N° 2-21, Belalcázar, Caldas, teléfono: 3136616123, quien mostrará el inmueble objeto de remate.

Se expide hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria